

RE: ENVÍO RELIQUIDACIÓN ACTUALIZACIÓN CONTINGENCIA | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Vie 6/06/2025 17:32

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (156 KB)

RECALCULO CONTINGENCIA - INFORME ROY ALPHA NOTA 423.XLSX; TABLA LIQUIDADORA INTERESES ROY ALPHA.xls;

Estimada Mar, muy buenas tardes

Amablemente solicito tu valiosa ayuda indexando el reporte y el excel.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente
TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

instagram icon



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maria Claudia Romero <mariacaudia.romero@hotmail.com>

Enviado: viernes, 6 de junio de 2025 17:29

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: ENVÍO RELIQUIDACIÓN ACTUALIZACIÓN CONTINGENCIA | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Pueden indexar todo ok

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 30 de mayo de 2025 6:53 p. m.

Para: Maria Claudia Romero <mariacaudia.romero@hotmail.com>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: ENVÍO RELIQUIDACIÓN ACTUALIZACIÓN CONTINGENCIA | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada Dra. María Claudia:

Comedidamente remitimos el Excel con la reliquidación de la contingencia, lo anterior, pues consideramos pertinente recalcular la exposición del riesgo en este caso, de acuerdo con el recaudo probatorio actualizado, y en particular, partiendo de lo que se ha observado en las audiencias con la interpretación que el Tribunal de manera preliminar le está dando a las respuestas de los diferentes testigos. De cara a lo anterior remitimos el Excel precisando lo siguiente:

1. Se modifica y ajusta la liquidación de la contingencia con base en la actualización de la liquidación de intereses al 30 de mayo del 2025.
2. La calificación de la contingencia por el momento continúa siendo eventual, adicionándose el respectivo recalculo.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en menester precisar que, en la diligencia adelantada el pasado 23 de abril del 2025, en la cual se recepcionó el testimonio del señor JAIME ANDRÉS FRANCO CARDONA, este realizó unas manifestaciones que eventualmente podrían derivar en una interpretación desfavorable por parte del Tribunal. En efecto, el testigo indicó que la póliza vinculada cubría el trayecto desde el Puerto de Buenaventura en Colombia hasta el puerto de Callao en Perú; pero no cubría el lugar donde ocurrió el siniestro que fue en el segundo trayecto, es decir, desde Puerto Callao hasta la ciudad de Lima en Perú. Aseveró que esto era así porque la póliza solo cubría trayectos internos en Colombia, trayectos de importación y trayectos de exportación o complementarios. No obstante, también precisó que, si se hubiese pactado un Incoterm distinto, esto es, uno destinado a la circulación de la mercancía hasta las bodegas en Lima, la póliza sí hubiera cubierto ese trayecto desde Puerto Callao hasta Lima.

A la luz de este último punto y de manera adicional, se le preguntó al testigo desde el punto de vista del contrato de seguro, qué habría sucedido si las partes hubieran pactado y así hubiera quedado consignado en la factura, que la entrega se realizaría en las bodegas del cliente. A este interrogante contestó que bajo ese supuesto y las reglas contenidas en la póliza sí habría cobertura frente a ese siniestro. Concretamente se le preguntó:

- a) *"Sí, Roy Alpha exporta, no en los términos Incoterm SIF o en los términos Incoterm SIF pero el Lima y destinatario a Anixter ¿ahí habría quedado cubierta esa exportación?"*
 - a. R/ *"Sí, señor, porque estaría debidamente declarado que el destino final y el destinatario es esa compradora en el Perú y el destino final es en Lima entonces estaría cubierta la exportación desde origen, como lo menciona la condición desde cualquier lugar de Colombia, en este caso la planta de Roy Alpha, hasta su destino final en cualquier lugar del mundo. Que en este caso sería en Lima y ese trayecto del puerto de Callao a Lima se consideraría un trayecto complementario de la exportación y estaría amparado".*
- b) *"Es por eso que se señala lo que usted decía, lo de segundo, el término los según términos de la factura de compraventa. ¿Es por eso correcto?"*
 - a. R/ *"Sí, señor".*
- c) *"¿se cubren los trayectos que usen términos o condiciones incoterm que impliquen entregar en las bodegas del cliente?"*
 - a. R/ *"sí, si el término incoterm de los documentos de exportación mencionan un término que incluye llevarlo hasta el destino final del cliente, estaría cubierto, si es una exportación".*
- d) *"¿En qué lugar de la póliza aparece esa condición que referencia de que sea el término incoterm que aparece en el documento de exportación?"*
 - a. R/ *"En esta condición (refiriéndose a la cláusula 13.48 de la póliza), se explica que está todo sujeto a los términos incoterm. Aquí lo que se está levantando es la responsabilidad que implica el término para la contratación del seguro, pero no levanta ningún otro tipo de condición o de obligación de las partes. Y en la parte donde se describen las exportaciones, los trayectos asegurados, se menciona que es de acuerdo con los términos de compraventa o a los términos incoterm. Están en la parte superior de esta póliza".*
- e) *"Se refiere usted a los términos que hayan sido pactados entre el asegurado y su respectivo cliente".*
 - a. R/ *"Sí señor, a esos términos y los que deben rezar o existir en los documentos de compra y venta y de exportación".*

- b.
- c. Tomando en consideración estas respuestas, eventualmente el Tribunal podría interpretar que no es cierto que el seguro no ampare trayectos internos en el Perú. Lo anterior, aunado a los esfuerzos de la parte demandante para demostrar que el convenio con Anixter siempre fue transportar sus mercancías hasta sus bodegas en Lima, justifican el presente recálculo.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves

Coordinadora Regional Sur Occidente

TEL: 311 388 8049

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 30 de mayo de 2025 09:23

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: Solicitud certificación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Hola Dar,

Te remito lo solicitado.



G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Marlyn Katherine Rodríguez Rincón
Abogada Junior
TEL: 320 409 9605

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 10:48

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: Solicitud certificación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

ALLIANZ

De: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 10:11

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud certificación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Buenos días, doctora María Claudia

Como le comenté por WhatsApp, el día de hoy 29 de mayo de 2025 se comunicó el secretario del Tribunal para solicitar ajustes al certificado de retención remitido el lunes de esta semana para lo cual remitió formato modelo para tener como referencia.

Adjunto lo remitido para el correspondiente ajuste.

Cordialmente,

Lorena Jurado Chaves*Gerente Centro de Análisis de Información y Reportes*

TEL: 300 467 4253

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 15:47

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: Solicitud certificación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia

Comedidamente informamos que, el secretario del Tribunal de Arbitramento solicitó allegar certificación de las retenciones practicadas a los miembros del Tribunal, así las cosas agradecemos su remisión.

Cordialmente,

Lorena Jurado Chaves*Gerente Centro de Análisis de Información y Reportes*

TEL: 300 467 4253



in association with CLYDE & CO

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Enviado: lunes, 5 de mayo de 2025 16:51

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>
Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>
Asunto: Reporte audiencia 29/04/2025 | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Nos permitimos informar que el pasado 29 de abril de 2025 se reanudó la audiencia de pruebas dentro del proceso arbitral de la referencia.

Durante la diligencia se llevó a cabo la segunda parte del interrogatorio del testigo Jaime Andrés Franco, así como el interrogatorio del testigo Ricky Barrios. Finalizados los interrogatorios, se adoptaron las siguientes decisiones:

- La audiencia inicialmente programada para el 30 de abril ha sido reprogramada para los días **26 y 27 de junio de 2025**, en los siguientes horarios:
 - **26 de junio, de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.**
 - **27 de junio**, a partir de las **9:00 a.m.** durante toda la jornada.
- En la audiencia del **26 de junio** se recibirán los testimonios de:
 - Ana Lucía Castaño Ruiz (testimonio solicitado por ambas partes)
 - Cristhian Cifuentes Zúñiga (testimonio solicitado por Allianz)
 - María Camila Agudelo (testimonio solicitado por Allianz)
 - Margarita Luz Benítez Sosa
- El **27 de junio** se recibirán las declaraciones e interrogatorios de parte de la convocante y de la convocada.

Adicionalmente, informamos que las partes han coadyuvado la suspensión del proceso entre el **1 de mayo y el 25 de junio de 2025**.

Agradecemos su colaboración para coordinar la asistencia del testigo **Cristhian Cifuentes Zúñiga**, así como para que nos informen tres fechas posibles en las que se pueda realizar su correspondiente preparación.

Muchas gracias.



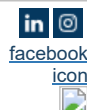
Lorena Jurado Chaves

Gerente Centro de Análisis de Información y Reportes
TEL: 300 467 4253

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: sábado, 26 de abril de 2025 11:07

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Reporte audiencia 23/abr/2025 | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente informamos que, el día 23 de abril de 2025 se llevó a cabo la segunda audiencia de pruebas a la cual asistimos como apoderados de Allianz Seguros S.A.

Se procedió a recibir el testimonio del señor Jaime Andrés Franco Cardona, testigo solicitado por la aseguradora; No obstante, la prueba no pudo ser practicada en su totalidad quedando pendiente la segunda ronda de preguntas al testigo con fines de aclaración y refutación.

Por lo tanto, se dará continuidad a la práctica de la prueba el **martes 29 de abril a las 2:00 p.m.** De igual forma, previo a finalizar la diligencia se solicitó reprogramar la audiencia fijada el día 30 de abril de 2025, frente a lo cual el presidente del Tribunal manifestó que se reprogramaría la diligencia, pero que su nueva fecha se daría a conocer en la audiencia del martes 29 de abril.

Por lo anterior, la programación establecida es la siguiente:

-Martes 29 de abril de 2025 a las 2:00 p.m., continuación de la prueba testimonial del señor Jaime Andrés Franco Cardona (solicitado por nosotros).

-Una vez culminada la misma, se practicará el testimonio de los señores Ricky Arnold Barrios, y Ricardo Ángel Pérez (este último testigo solicitado por Allianz).

Nota importante: Por lo anterior, solicitamos respetuosamente, la comparecencia y agendamiento de los testigos **Jaime Andrés Franco Cardona** y **Ricardo Ángel Pérez** para esta fecha.

-La audiencia previamente establecida para el día 30 de abril de 2025 se encuentra pendiente de reprogramación, situación que será definida en diligencia del 29 de abril.

Adjunto soporte documental para conocimiento.

Respetuosamente,

□

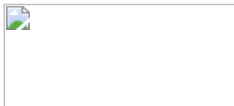
**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: martes, 22 de abril de 2025 10:15

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>;

Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: Remisión del link acceso aud. mañana 23/abr/2025 | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente remitimos por este medio, el link de acceso a la diligencia del día de mañana 23 de abril del 2025, para que el señor Jaime Andrés Franco Cardona, testigo de Allianz Seguros S.A. ingrese a la audiencia, en la cual está programado su interrogatorio a las 3:30 pm, sin embargo, debemos mencionar que, **la diligencia empieza a partir de las 2:00 p.m.**

<https://us02web.zoom.us/j/86086319976>

ID de reunión: 860 8631 9976

Por lo anterior y de acuerdo con tus indicaciones, agradecemos tu colaboración, informando al testigo, quien ya conocía de la fecha de la audiencia y solo teníamos pendiente el envío del link de acceso.

De antemano, muchas gracias por la colaboración brindada.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 23:35

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Reporte Aud. pruebas 08 y 09 abril 2025 | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente informamos que, dentro del presente proceso, los días 8 y 9 de abril se llevó a cabo la primera audiencia de pruebas conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1563 de 2012 y a su vez se reprogramaron las fechas siguientes de audiencia, en las cuales se deberá rendir el interrogatorio de los demás testigos, así como del representante legal de Allianz Seguros S.A.

En la audiencia se practicó la prueba testimonial de José Fernando Mendoza Aguirre, gerente de ventas internacionales de Roy Alpha S.A.

Durante la práctica del interrogatorio del día 8 de abril del 2025, surgió información sobre un correo refiriendo la modificación de órdenes de compra, por lo cual el Tribunal solicitó de forma oficiosa a la contraparte para aportar tales órdenes y el correo en cuestión, la cual fue aportada durante la diligencia.

De forma posterior al interrogatorio, el cual finalizó el día 9 de abril, el Tribunal determinó lo siguiente:

- 1.- Aceptar el desistimiento de los testigos Jacqueline Chegwin Angarita y Fabián Reyes realizado por Allianz Seguros S.A. el día 8 de abril.**
- 2.- Reprogramar la audiencia del día 10 de abril de 2025 en la cual se iban a surtir las declaraciones e interrogatorios de parte.**
- 3.- Reprogramar la declaración de Paula Andrea Vélez, Margarita Luz Benítez Sosa, Jaime Andrés Franco Cardona, Riky Arnold Barrios y Ricardo Ángel Pérez. De esta forma la programación para los testimonios y los interrogatorios son las siguientes:**
 - Paula Andrea Vélez, **miércoles 23 de abril a las 2:00 p.m.**
 - Jaime Andrés Franco Cardona, miércoles 23 de abril a las 3:30 p.m. (es testigo nuestro).**
 - Riky Arnold Barrios, **martes 29 de abril a las 2:00 p.m.**
 - Ricardo Ángel Pérez, martes 29 de abril a las 2:00 p.m. (es testigo nuestro).**

-Declaración e interrogatorio de los RL de Roy Alpha S.A. y de Allianz Seguros S.A., miércoles 30 de abril a las 8:30 a.m. y a las 10:30 a.m. respectivamente.

4.- Se ordena a Roy Alpha para que el 11 de abril dé los datos de notificación de Gallagher y Transcar.

A Roy Alpha se le otorga hasta el 30 abril para que aporte los documentos de los literales b.2, b.6 de la exhibición de documentos y también se podrá pronunciar frente al memorial de Allianz del 3 de abril.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente, agendar al representante legal de la compañía para el miércoles 30 de abril del 2025 a las 10:30 a.m.

Adjunto actas de las diligencias llevadas a cabo, para conocimiento.

Respetuosamente,

□

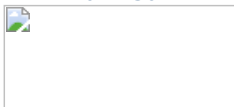
**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 19:28

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Solicitud reunión con testigos | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que tenemos programada audiencia de práctica de pruebas dentro del presente caso, para los días 08, 09 y 10 de abril del presente año, se hace necesario concertar una reunión con los testigos citados a fin de lograr su preparación para la declaración que deben rendir la próxima semana:

1.-Jacqueline Chegwing Angarita, ajustadora senior de Abaco International Loss Adjusters. Su testimonio se encuentra programado para el martes 8 de abril a las 3:00 p.m.

2.-Fabián Reyes, designado por Allianz para atender el siniestro. Su testimonio se encuentra programado para el martes 8 de abril a las 5:00 p.m.

3.-Jaime Andrés Franco Cardona, director de mercado P&C de Allianz. Su testimonio se encuentra programado para el miércoles 9 de abril a las 10:00 a.m.

4.-Ricardo Ángel Pérez, Technical Manager de Abaco International Loss Adjusters. Su testimonio se encuentra programado para el miércoles 9 de abril a las 11:00 a.m.

De antemano, muchas gracias por su apoyo con este tema.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Romero Lenis, María Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 15:05

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: Recordatorio solicitud información facturación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimados,

Remito la información solicitada, observaciones en negrita.

1. **RUT actualizado de la persona jurídica donde consten sus responsabilidades fiscales. R/ Se adjunta RUT**
2. **2. Correo electrónico de facturación de la persona jurídica. R/ El correo es : recepFE.juridico@facturaallianz.co**
3. **3. Dirección física de la persona jurídica. R/ Carrera 13A No. 28 – 21 Piso 16**
4. **4. Número de teléfono de la persona jurídica. R/ 6015188801**
5. **5. Contacto, nombre y teléfono de la persona a cargo de la facturación electrónica R/ El proceso de facturación electrónica se maneja de manera automática y solo para proveedores creados por la compañía, en este caso por tratarse de un proceso judicial para pago de honorarios de arbitros la persona a cargo es la RL de la región occidente María Claudia Romero Lenis, su correo es maria.romero@externos.allianz.co y su teléfono es 3155694672, cuando manden las facturas a este correo recepFE.juridico@facturaallianz.co, que es el de recibo de facturación electrónica, solo informen (no copiar), a maria.romero@externos.allianz.co quien se encarga de hacer la legalización de las facturas contra los anticipos pagados con las personas que al interior de la compañía corresponda.**

Cordial Saludo,

María Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 31 de marzo de 2025 2:36 p. m.

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Recordatorio solicitud información facturación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente enviamos un amable recordatorio frente al correo precedente, por medio del cual, el secretario del Tribunal que conoce del presente asunto, para efectos de legalizar el primer 50% de los honorarios de los miembros del Tribunal y del 100% de los gastos de administración del Centro, el día de hoy nos volvió a solicitar la siguiente información de la compañía:

1. RUT actualizado de la persona jurídica donde consten sus responsabilidades fiscales.
2. Correo electrónico de facturación de la persona jurídica.
3. Dirección física de la persona jurídica.
4. Número de teléfono de la persona jurídica.
5. Contacto, nombre y teléfono de la persona a cargo de la facturación electrónica.

Por lo anterior, quedamos atentos a su pronta colaboración para proceder a remitirlo al Tribunal.

De antemano, muchas gracias.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

**ÁREA DE
INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 15:56

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Asunto: Solicitud información facturación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente informamos que, por medio de correo electrónico, el secretario del Tribunal que conoce del presente proceso, para efectos de legalizar el primer 50% de los honorarios de los miembros del Tribunal y del 100% de los gastos de administración del Centro, nos solicitó la siguiente información de la compañía:

1. RUT actualizado de la persona jurídica donde consten sus responsabilidades fiscales.
2. Correo electrónico de facturación de la persona jurídica.
3. Dirección física de la persona jurídica.
4. Número de teléfono de la persona jurídica.
5. Contacto, nombre y teléfono de la persona a cargo de la facturación electrónica.

Por lo anterior, quedamos atentos al apoyo brindado en este requerimiento para proceder a remitirlo al Tribunal.

De antemano, muchas gracias.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
**ÁREA DE
INFORMES**
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 15:13

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: Información de pago para Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimados,

Confirmando que revisamos el dinero y fue legalizado en el siniestro.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 11:22 a. m.

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Información de pago para Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente remitimos un amable recordatorio frente al correo remitido previamente, por medio del cual, solicitamos conocer si la compañía recibió en su cuenta bancaria el dinero consignado por Roy Alpha, por motivo de reembolso de la suma de \$37.695.618, la cual fue previamente pagada por Allianz Seguros S.A. para la continuación de este proceso.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
*ÁREA DE
INFORMES*
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 10:44

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Memorial informa pago para Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente informamos que, dentro del presente proceso, la compañía Roy Alpha S.A. compartió comprobante de pago correspondiente al reembolso de la suma de \$37.695.618, la cual fue previamente pagada por Allianz Seguros S.A. para la continuación del presente proceso.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
**ÁREA DE
INFORMES**
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 15:36

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: Solicitud decuenta bancaria Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimados,

Remito el certificado.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado el: martes, 11 de marzo de 2025 4:41 p. m.

Para: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Asunto: RE: Solicitud decuenta bancaria Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimada Maria C.

Remito certificado bancario.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Coordinadora de Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0242486

✉ maria.diazm@allianz.co



De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2025 2:19 p. m.

Para: Díaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: RE: Solicitud decuenta bancaria Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimada Dra.

Me ayudas con la certificación bancaria de la compañía actualizada, gracias.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: sábado, 8 de marzo de 2025 11:21 p. m.

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Solicitud decuenta bancaria Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente informamos que, dentro del presente proceso del asunto, el apoderado de la sociedad Roy Alpha S.A. nos solicita un certificado de cuenta bancaria de Allianz Seguros S.A. para efectos de realizar el reembolso del pago por concepto de honorarios que les correspondía efectuar en el presente proceso arbitral.

Por lo anterior, quedamos atentos a su amable apoyo con este tema, para proceder de conformidad.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
*ÁREA DE
INFORMES*
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de marzo de 2025 10:53

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Acta fija fecha aud. art. 30 Ley 1563/2012 | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente informamos que, en el proceso de referencia, el Tribunal de Arbitramento del Centro de conciliación, arbitraje y amigable composición, el día de hoy compartió el acta N° 7, por medio de la cual fijó fecha de audiencia de trámite, de acuerdo con el art. 30 de la Ley 1563/2012 para el día 14 de marzo del 2025 a las 8:30 am.

Por lo anterior, quedamos atentos a sus instrucciones.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
*ÁREA DE
INFORMES*
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Maria Claudia Romero <mariacaudia.romero@hotmail.com>
Enviado: domingo, 2 de marzo de 2025 15:35
Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>
Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: Memorial pago honorarios y solicitud liquidación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimados

Allianz no liquido nada solo pagó lo que ustedes dijeron como liquidación tal cual según el correo que adjunto. O sea se pagó dos veces \$37.695.618

	Honorarios	IVA	Retencion IVA	Retefuente
honorarios árbitro 1	\$ 17.179.432	\$ 3.264.092	\$ 489.614	\$ 1.889.738
honorarios árbitro 2	\$ 17.179.432	\$ 3.264.092	\$ 489.614	\$ 1.889.738
honorarios árbitro 3	\$ 17.179.432	\$ 3.264.092	\$ 489.614	\$ 1.889.738
honorarios secretaria	\$ 8.589.716	\$ 1.632.046	\$ 244.807	N/A
gastos de administración centro de Arbitraje	\$ 8.589.716	\$ 1.632.046	N/A	N/A
gastos de funcionamiento del tribunal	\$ 1.000.000	N/A	N/A	N/A
Total	\$ 69.717.728	\$ 13.056.368	\$ 1.713.648	\$ 5.669.213
TOTAL CON IVA	\$ 82.774.096			
TOTAL RETENCIONES	\$ 7.382.861			
TOTAL PAGAR DESCONTANDO RETENCIONES	\$ 75.391.235			
TOTAL A PAGAR POR PARTE DE ALLIANZ	\$ 37.695.618			

Saludos

María Claudia Romero.

-----**De:** Marlyn Katherine Rodríguez Rincón
<mkrodriguez@gha.com.co>
Enviado: viernes, 28 de febrero de 2025 6:21 p. m.
Para: María Claudia Romero - Personal <mariacaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>
Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: Re: Memorial pago honorarios y solicitud liquidación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente damos alcance al correo anteriormente remitido, para informar que el secretario del Tribunal solicitó allegar la liquidación de los pagos y retenciones realizados por Allianz Seguros S.A. a los árbitros.

Por lo anterior, quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
**ÁREA DE
INFORMES**
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 18:00

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Memorial pago honorarios y solicitud liquidación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente indicamos que, dentro del proceso del asunto, el día 26 de febrero del 2025 se radicó ante el Tribunal de Arbitramento, memorial con el soporte de pago de honorarios que le correspondía efectuar a la sociedad demandante Roy Alpha S.A.

A su vez, informamos respetuosamente que, el secretario del Tribunal nos requirió remitir la liquidación que realizamos para efectuar dicho pago, por tanto, lo radicaremos y estaremos informando cualquier movimiento dentro del presente asunto.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
**ÁREA DE
INFORMES**
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 17:58

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimados,

Remito gestión de pago.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 4:54 p. m.

Para: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia:

Retomando el correo precedente, comedidamente es necesario mencionar que el término para pagar, si la compañía así lo aprueba, vence el 26 de febrero.

Quedamos atentos a tus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Gustavo Alberto Herrera Ávila

Director General

Email: gherrera@gha.com.co | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 3795688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 21 de febrero de 2025 16:43

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimados,

Remito para su conocimiento.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE
INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and

managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 21 de febrero de 2025 10:59

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada Dra. María Claudia:

Por medio de la presente, le informamos que el 20 de febrero de 2025, el secretario del Tribunal de Arbitraje indicó que únicamente Allianz Seguros S.A. acreditó el pago de los honorarios. En consecuencia, conforme al artículo 27 de la Ley 1563 de 2012, se inició el plazo de cinco días adicionales para que la Compañía consigne la suma correspondiente a la parte de los honorarios y gastos que debía cubrir Roy Alpha S.A. para la conformación del trámite arbitral.

En este sentido, reiteramos nuestra recomendación de efectuar el pago a fin de que el proceso sea conocido por el Tribunal y no por la justicia ordinaria, ya que dada la especial de la materia en litigio nos puede ofrecer mejor garantía de idoneidad el panel arbitral.

El pago que realice la compañía en esta oportunidad; deberá reembolsarla Roy Alpha y podríamos cobrársela con intereses de mora, inmediatamente.

Es recomendable hacerlo a nuestro juicio, considerando que RA ya conoce nuestra defensa y seguramente, estará procurando conseguir más pruebas o elementos de juicio para darle un viraje a su acción, por lo tanto sino continuara el arbitraje, a aquella le corresponderá hacerlo ante la justicia ordinaria, y tendrá el término de 20 días hábiles posteriores a la ejecutoria del auto que declare extinguida la cláusula compromisoria, para presentar tal demanda judicial, para que se pueda tener como interrumpida la prescripción de la acción desde la convocatoria al arbitraje, conforme a la ley 1563 de 2012.

Además, considerando la peor de las hipótesis sobre la eventual resulta del proceso, es recomendable tener en cuenta que el término de duración del mismo en la jurisdicción ordinaria, podría razonablemente estimarse, conforme a lo que se observa en el desempeño de la rama judicial, en 5 años, incluida la segunda instancia, o incluso un lapso mayor,, tiempo durante el cual tendrá que mantenerse la reserva, y sí se dictara un fallo en contra de la compañía, los intereses moratorios multiplicarían la cifra a indemnizar. Lo cual se dice observando prudencia y sin perjuicio de las fortalezas que encontramos durante la construcción de la estrategia de defensa antes de contestar la demanda.

Por supuesto dejamos a consideración de la compañía lo que estimen y estaremos atentos para resolver cualquier inquietud que surja.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE
INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: jueves, 20 de febrero de 2025 09:08

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: RE: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimados,

Para su atención,

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA)

Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2025 6:49 p. m.

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: RE: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimados,

Adjunto prueba de pago 19-02-2025

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 11:12 p. m.

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz

<maria.romero@externos.allianz.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente procedemos a relacionar el pago que debe asumir Allianz refiriendo lo señalado en el auto y en la ley 1563 de 2012:

1. Debe tenerse en cuenta que el auto No. 10 refirió el valor de honorarios, gastos de administración del centro de arbitraje y gastos de funcionamiento del tribunal, aclarando que los dos primeros conceptos generan IVA 19%.
2. Por otra parte, la compañía debe efectuar las retenciones a que haya lugar, lo cual se determina con la siguiente información:
- Presidente Ernesto Rengifo García. Para efectos tributarios la facturación se realiza a través de Rengifo Abogados S.A.S. con NIT 900.614.051-6 sociedad perteneciente al régimen común o responsable de IVA.
 - Árbitro José Vicente Guzmán Escobar. Para efectos tributarios la facturación se realiza a través de Guzmán Escobar & Asociados S.A.S. con NIT 830.014.503-5 sociedad perteneciente al régimen común o responsable de IVA.
 - Árbitro Adriana López Martínez. Para efectos tributarios la facturación se realiza a través de López Abogados S.A.S. con NIT 900.379.649-1 sociedad perteneciente al régimen común o responsable de IVA.
 - Secretario Juan José Bernal Giraldo. Para efectos tributarios la facturación se realiza a través de Bernal Giraldo Abogados S.A.S. con NIT 901.751.808-4 sociedad perteneciente al régimen simple de tributación.
 - Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali. Es responsable de IVA y perteneciente al régimen común. Es retenedora de IVA y no es contribuyente de impuesto sobre la renta.
3. En tercer lugar, el art. 27 de la ley 1563 de 2012 indica que cada parte consignará lo que a ella corresponda, por lo cual se procedió a efectuar el cálculo total y posteriormente a determinar el monto correspondiente a Allianz:

	Honorarios	IVA	Retencion IVA	Retefuente
honorarios árbitro 1	\$ 17.179.432	\$ 3.264.092	\$ 489.614	\$ 1.889.738
honorarios árbitro 2	\$ 17.179.432	\$ 3.264.092	\$ 489.614	\$ 1.889.738
honorarios árbitro 3	\$ 17.179.432	\$ 3.264.092	\$ 489.614	\$ 1.889.738
honorarios secretaria	\$ 8.589.716	\$ 1.632.046	\$ 244.807	N/A
gastos de administración centro de Arbitraje	\$ 8.589.716	\$ 1.632.046	N/A	N/A
gastos de funcionamiento del tribunal	\$ 1.000.000	N/A	N/A	N/A
Total	\$ 69.717.728	\$ 13.056.368	\$ 1.713.648	\$ 5.669.213
TOTAL CON IVA	\$ 82.774.096			
TOTAL RETENCIONES	\$ 7.382.861			
TOTAL PAGAR DESCONTANDO RETENCIONES	\$ 75.391.235			
TOTAL A PAGAR POR PARTE DE ALLIANZ	\$ 37.695.618			

4. El valor a cancelar por la parte demandante es de \$37.695.618 menos \$2.803.168 que canceló al Centro de Arbitraje al momento de presentar la demanda y se imputarán a los gastos de administración de este, para un total de \$34.891.850.
5. Los valores deben cancelarse a órdenes del presidente del tribunal Ernesto Rengifo García, a la cuenta de ahorros No. 90010926400 del Banco GNB Sudameris, cuyo titular es el patrimonio autónomo arbitramentos con NIT 830.054.357-7. Se anexa certificación bancaria.
6. El auto refiere que el pago realizado por expensas del tribunal deberá ser contabilizado como un depósito o anticipo en manos de los árbitros y la secretaria. Debido a que la causación de los honorarios se hace por el 50% al momento de definir la competencia del Tribunal y el 50% restante a la terminación del proceso, no se debe reportar fiscalmente la totalidad del depósito o anticipo y solo se debe contabilizar los pagos y realizar los reportes a nombre de cada uno de los beneficiarios una vez estos se hayan causado, legalizado y se hayan efectuado los pagos.
7. Una vez efectuado el pago, es necesario entregar al tribunal la información de la liquidación efectuada.
8. Se señala que el término para el pago es de 10 días a partir de que queda en firme la regulación de honorarios y gastos, es decir hasta el 19 de febrero.

Finalmente, remitimos los RUT del secretario, los árbitros del tribunal y del centro de arbitraje. Se debe tener en cuenta que los RUT remitidos por los integrantes del tribunal son de las personas jurídicas a través de las cuales se debe realizar la facturación de honorarios conforme a lo dispuesto en el auto.

Quedamos atentos al envío del soporte de pago para acreditar el cumplimiento.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

**ABOGADA
JUNIOR**

**ÁREA DE
INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Enviado: lunes, 10 de febrero de 2025 20:13

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: Reporte asistencia audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimado Dr

" 4.Fijación de honorarios y gastos:

Por un total de \$82.774.096. Este valor incluye honorarios, gastos de funcionamiento, gastos de administración e IVA. La forma de pago, las personas destinatarias del mismo, y lo relacionado a deducciones tributarias se encuentra especificado en la parte resolutive del auto No. 10 que se encuentra en el acta anexa"

Este ítem debe ser ampliado, se requiere RUT de cada arbitro, certificado bancario de cada arbitro y secretario, estoy validando que mas se necesita y debe hacerse una relación de que paga Allianz y que paga el demandante con los montos, los valores del acta están como totales.

Cordial Saludo

Maria Claudia Romero.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: sábado, 8 de febrero de 2025 12:22 a. m.

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Reporte asistencia audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, el día 5 de febrero de 2025 se llevó a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 24 de la ley 1563 de 2012 ante el Tribunal No. A-20240905/0947 constituido en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio

de Cali.

En la diligencia se procedió de la siguiente manera:

1.Comparecencia de la partes:

Acude como RL de Allianz la Dra. María Claudia Romero.

Acude como apoderado de la aseguradora el Doctor Gustavo Alberto Herrera y Daniel Lozano como asistente.

2.Designación de nuevo secretario:

Se informa que la designación de Juan José Bernal como nuevo secretario del Tribunal quien en audiencia informa las ocasiones en las que ha tenido interacción tanto con la aseguradora y su apoderado, como con el apoderado de la parte demandante, lo que además se encuentra en el documento de deber de información relacionado con la designación y remitido al correo de notificaciones durante la diligencia. Se corre traslado de la designación y no se presenta ninguna inconformidad u observación.

Ambas partes renuncian al término de 5 días para pronunciarse sobre la designación.

3.Etapa de conciliación:

El presidente del tribunal declara fracasada la etapa y procede con la fijación de honorarios y gastos del Tribunal de conformidad con lo establecido en la ley 1563 de 2012.

4.Fijación de honorarios y gastos:

Por un total de \$82.774.096. Este valor incluye honorarios, gastos de funcionamiento, gastos de administración e IVA. La forma de pago, las personas destinatarias del mismo, y lo relacionado a deducciones tributarias se encuentra especificado en la parte resolutive del auto No. 10 que se encuentra en el acta anexa.

5.Control de legalidad:

Sin observaciones.

Se refirió en la diligencia que el número de cuenta al cual efectuar el respectivo pago será informado mediante correo electrónico remitido por el secretario del Tribunal, misma que hasta el momento no ha sido remitida.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

**ABOGADA
JUNIOR**

**ÁREA DE
INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 08:31

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Auto reprograma audiencia | siniestro 130020511 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, a través de Acta No. 5, se indicó que la audiencia que estaba fijada para el día de hoy 23 de enero a las 9 am fue reprogramada para el día 5 de febrero de 2025 a las 2:30 pm.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

**ABOGADA
JUNIOR
ÁREA DE
INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 09:22

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Descorre traslado excepciones de Roy Alpha | siniestro 130020511 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente informamos que, dentro del presente proceso, el día 14 de enero del 2025 radicamos el descorre del traslado realizado por Roy Alpha frente a sus excepciones y al juramento estimatorio.

Adjunto soporte documental para conocimiento.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

**ABOGADA
JUNIOR
ÁREA DE
INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 8 de enero de 2025 10:07

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Traslado excepciones de Roy Alpha | siniestro 130020511 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente informamos que, dentro del presente proceso, se recibió el día 07/ene/2025, el traslado a las excepciones interpuesto por Roy Alpha.

Este traslado no genera recalificación ni reliquidación.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

**ABOGADA
JUNIOR
ÁREA DE
INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 19 de diciembre de 2024 08:30

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Auto inadmite demanda | siniestro 130020511 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, recibimos auto que inadmite la contestación de la demanda, por tanto, estamos en término para contestar los requerimientos del Tribunal, así que en el momento que radiquemos, lo estaremos informando para conocimiento.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,

☐

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

**ABOGADA
JUNIOR**

**ÁREA DE
INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 10:02

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES - ENVÍO NOTA 322 || RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947 || DEMANDANTE ROY ALPHA S.A. || DEMANDADA ALLIANZ SEGUROS S.A.

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente enviamos un recordatorio, frente a la solicitud de estos antecedentes.

Actualmente no se ha admitido la demanda, sin embargo, requerimos los antecedentes con los que cuenta la compañía, para poder estudiar el caso de manera anticipada.

Quedamos muy atentos a sus comentarios y apoyo brindado.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

**ABOGADA
JUNIOR
ÁREA DE
INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 19:15

Para: María Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES - ENVÍO NOTA 322 || RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947 || DEMANDANTE ROY ALPHA S.A. || DEMANDADA ALLIANZ SEGUROS S.A.

Estimada Dra. María Claudia, muy buenas noches,

Amablemente procedo a adjuntar la solicitud de antecedentes (NOTA 322). Se precisa que la demanda arbitral no ha sido admitida hasta la fecha, no obstante, con el objetivo de avanzar con el escrito de contestación (en vista de la complejidad del caso), se envía la solicitud de antecedentes de acuerdo con las instrucciones impartidas en el correo precedente.

La información el caso es la siguiente:

- **Clase de proceso:** PROCESO ARBITRAL
- **Despacho:** CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
- **Radicado:** A-20240905/0947

- **Demandante:**
ROY ALPHA S.A., NIT. 890.301.868-7

- **Demandado:**
ALLIANZ SEGUROS S.A.

- **Fecha de asignación:** 10 de septiembre del 2024
- **Fecha de notificación admisión:** **PENDIENTE ADMISIÓN DEMANDA**
- **Ramo:** Póliza de transportes automática de mercancía No. 023231509/0
- **Nombre víctima (BI):** N/A (hurto de mercancías)
- **Placa:** N/A
- **Fecha de siniestro:** 26 de julio del 2023
- **Abogado externo asignado:** Gustavo Alberto Herrera Ávila.

Adjunto nuevamente el respetivo poder, teniendo en cuenta que al poder previo se renunció. Solicitando su valiosa ayuda para que sea enviado a notificaciones@gha.com.co

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves

Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Claudia Romero <mariacaudia.romero@hotmail.com>

Enviado: viernes, 13 de septiembre de 2024 09:44

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Estimados

Compartimos el análisis planteado.

No obstante no estar admitida, les ruego vamos trabajando la solicitud de antecedentes en el formato respectivo para que adelantemos tiempo mutuamente y ustedes tengan mas tiempo de estudio con nuestros antecedentes en la mano.

Cordial Saludo

Maria Claudia Romero.

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 10:46 p. m.

Para: Romero Lenis, María Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>; mariaclaudia.romero@hotmail.com <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Estimada Doctora María Claudia:

De conformidad con la conversación sostenida con el Dr. Herrera, comedidamente informamos que el día de hoy asistimos en representación de la Compañía a la reunión agendada por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, para la designación de árbitros dentro del trámite arbitral promovido por Roy Alpha S.A en contra de Allianz Seguros S.A.

En la citada diligencia y con el objetivo de integrar el tribunal, el extremo convocante puso en consideración de la Compañía el listado de árbitros que presenta a continuación:

"José Vicente Guzmán Escobar, Luis Gonzalo Baena Cárdenas, Ernesto Rengifo García, Luis Miguel Montalvo Pontón, Luis Eduardo Arellano Jaramillo, Ruth Patricia Bonilla Vargas, David Sandoval Sandoval, Manuel Felipe Vela Giraldo, Juan José Bernal Giraldo, Felipe González Arrieta, María Del Pilar Salazar Sánchez, María Fernanda Silva Medina, Sofía Stroh Kaufman y Jhonier Albiquer Vallejo López."

En este orden de ideas y luego de realizar un examen preliminar de la demanda, observamos que el debate jurídico se centrará, por un lado, en la interpretación de las condiciones pactadas en el contrato de seguro y por el otro, en el análisis de las normas relacionadas con el contrato de transporte de mercancías. Adicionalmente, al estudiar la pretensión 3.2 del escrito inicial, inferimos que Roy Alpha S.A buscará la ineficacia de las condiciones de la póliza que exigían el reporte previo del despacho, argumentando la falta de entrega del contrato de seguro conforme lo exige el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011.

Por este motivo, consideramos que el tribunal debe estar integrado por profesionales del derecho que conozcan y además estén debidamente actualizados frente a las normas que regulan el contrato de seguro, de transporte y en especial, las nuevas tendencias del régimen de protección al consumidor financiero. En consecuencia, por estrategia procesal emprenderemos esfuerzos para que los árbitros designados sean los siguientes:

Principales:

*Adriana C López Martínez
José Vicente Guzmán Escobar.
Ernesto Rengifo García*

Suplentes:

*Ramiro Bejarano Guzmán
ULISES CANOSA SUÁREZ
Jaime Alberto Arrubla Paucar
Rey Vallejo Alfredo Pablo*

Finalmente, comedidamente confirmamos que la designación previamente propuesta tiene por objeto la mitigación del riesgo derivado de una indebida aplicación de las normas derivadas del contrato de transporte, de seguros y además, pretende la aplicación de las nuevas tendencias frente al deber de información, las cuales no limitan su cumplimiento únicamente a la prueba de entrega efectiva del condicionado. (adjuntamos jurisprudencia)

Muchas gracias por la amable atención.

Cordial saludo.



gha.com.co

Santiago Rojas
Gerente General de Litigios

Email: srojas@gha.com.co | 311 282 5010

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 16:29

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Internal

Estimado Dr.

No sabemos el tema, ya se solicito la demanda en la cámara de comercio, por favor agéndate o no sé a quién defines para escoger árbitros, me gustaría que estes tu y me vayas contando.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA)

Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 12:15 p. m.

Para: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Asunto: RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Importancia: Alta

De: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:49 a. m.

Para: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>; Giraldo Morales, David Orlando (ALLIANZ COLOMBIA) <david.giraldo@allianz.co>

Asunto: RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Importancia: Alta

Internal

Cordial saludo

Estimados buen día

Agradezco revisar este caso, es un arbitramento.

Muchas gracias.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Coordinadora de Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0242486

✉ maria.diazm@allianz.co



De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:41 a. m.

Para: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: FW: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Importancia: Alta

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,

Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

VP de Legal, Compliance y Sostenibilidad

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser desde la mejor, más confiable, y sostenible aseguradora de Colombia.

Lo mío es literatura fantástica y vida fantástica

Allianz Colombia - Bogotá.

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

From: Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>

Sent: Friday, September 6, 2024 9:55 AM

To: notificacionesjudiciales@allianz.co.rpost.biz

Cc: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Subject: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947**Importance:** High

Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2024

F-CC-0002
VERSIÓN 002

Doctora

TATIANA GAONA CORREDOR

Representante legal o quien haga sus veces

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Parte convocada

notificacionesjudiciales@allianz.co

Bogotá D.C.

Asunto: Tribunal de Arbitraje
Radicación No.: A-20240905/0947
Convocante: ROY ALPHA S.A.
Convocado: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de directora del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, me permito comunicarle que el día 5 de septiembre de 2024, la sociedad ROY ALPHA S.A., actuando por intermedio de apoderado judicial, presentaron ante este Centro una demanda arbitral en contra de la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A., con ocasión del siguiente pacto arbitral contenido en el Contrato de seguro de transporte automático de mercancías ICC plasmado en la Póliza No. 023231509-0; a citar:

"13.6 Cláusula de Arbitramento: Allianz y el asegurado acuerdan que toda diferencia que surja por la interpretación del presente contrato, su ejecución, cumplimiento terminación o las consecuencias futuras del mismo, no pudiendo arreglarse entre ellas, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento, integrado por 3 árbitros que serán designados conjuntamente por las partes, dentro de los 15 días hábiles siguientes al envío de la comunicación por correo certificado, que una de ellas le haga llegar a la otra solicitando la conformación del tribunal; el laudo arbitral deberá proferirse en derecho, dentro de un término no mayor de 6 meses, contados a partir de la primera audiencia de trámite, sujetándose en un todo al decreto 2279 de 1989, la ley 23 de 1991 y a ley 446. El tribunal de arbitramento se sujetará al reglamento del centro de arbitraje y conciliación de la cámara de comercio de la ciudad de domicilio del contrato."

En este orden de ideas, de conformidad con el pacto arbitral mencionado y teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 1563 de 2012, que reza: "2. Si las partes no han designado los árbitros debiendo hacerlo, o delegaron la designación, el director del centro de arbitraje requerirá por el medio que considere más expedito y eficaz a las partes o al delegado, según el caso, para que en el término de cinco (5) días hagan la designación."; la designación de árbitros que conformará el tribunal de arbitraje se realizará de común acuerdo. En consecuencia, de la manera más atenta la invitamos el próximo **jueves, 12 de septiembre de 2024, a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**, reunión que tiene como objetivo la designación de árbitros de mutuo acuerdo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1563 de 2012 y la Ley 2213 de 2022, la reunión se realizará a través de videoconferencia. Podrán acceder a la reunión diez (10) minutos antes desde cualquier pc o dispositivo móvil, a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/86906427793>

ID de reunión: 869 0642 7793

Le recordamos que, en caso de asistir a esta diligencia por intermedio de apoderado, el poder correspondiente deberá contener de manera expresa la facultad para designar y/o nombrar los árbitros a conformar el tribunal de arbitraje.

En caso de requerir información adicional sobre el trámite no dude en comunicarse con nosotros al teléfono 8861369 o al correo electrónico ccya@ccc.org.co.

Atentamente,

ANA LUCÍA FERNÁNDEZ DE SOTO MONTALVO

Directora

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
